Formulario: INFICALDAS - PAGO A CONTRATISTAS V2
Radicado: 202511-02-20251216000855
Fecha: 16/12/2025 08:41:18 a. m.
Usuario: msaguirref
NIT/CC DEL CONTRATISTA: 901.210.029-2
NOMBRE CONTRATISTA: WILLSAR FIRE S.A.S
CONTRATO: 252010
Fecha generación: 16/12/2025 08:45:27 a. m.



En mi calidad de supervisor (a) del contrato que a continuación relaciono, hago constar el cumplimiento a cabalidad por parte del contratista, de las obligaciones y actividades contenidas en el mismo, razón por la cual se autoriza pago a favor del contratista

DATOS GENERALES:

CONTRATO N.º:	252010
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
VALOR	Sesenta y nueve millones ochocientos dieciséis mil seiscientos setenta y ocho pesos M/CTE., ($69.816.678,00), incluido todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Valor mantenimiento preventivo: Treinta y nueve millones ochocientos dieciséis mil seiscientos setenta y ocho pesos M/cte., ($39.816.678) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Valor mantenimiento correctivo: Treinta millones de pesos M/cte., ($30.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	El Instituto cancelará el valor a adjudicarse dentro del presente proceso de contratación mediante actas parciales, mediando: • Autorización del supervisor donde conste el pleno cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad; • Presentación de la factura con el lleno de los requisitos que impone la norma • Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad y parafiscales, precisando que el Instituto sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario del proceso de selección y por tanto no aceptará pagos a terceros. • Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de

INFICALDAS - PAGO A CONTRATISTAS V2
Radicado: 202511-02-20251216000855
Fecha: 16/12/2025 08:41:18 a. m.
Usuario: msaguirref
NIT/CC DEL CONTRATISTA: 901.210.029-2
NOMBRE CONTRATISTA: WILLSAR FIRE S.A.S
CONTRATO: 252010

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 - Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

	salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. • Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas **Notas.** 1. INFICALDAS no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 4. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
VALOR ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO	-0-
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**WILLSAR FIRE S.A.S**
C.C/ NIT:	901.210.029-2
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la máquina de bomberos de apoyo

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 - Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

	INTERNACIONAL DT 466, dispuesta en el Aeropuerto La Nubia, así como brindar asistencia técnica que permita un correcto uso de la máquina, optimizar su funcionamiento y alargar su vida útil.
PLAZO INICIAL	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y de ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista seleccionado contará con un plazo máximo hasta el 15 de diciembre de 2025 para la ejecución del contrato
FECHA DE INICIO	09 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	John Jairo Gómez Arias
CARGO:	Subgerente de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales.
CDP – FECHA	109 del 10 de febrero de 2025
CDP – FECHA (GASTOS VARIABLES)	N/A
RP - FECHA	152 del 26 de marzo de 2025
RP - FECHA (GASTOS VARIABLES)	N/A
CENTRO(S) DE COSTO(S) ASOCIADO A ESTE PAGO	40103
PAGO PARCIAL NÙMERO	04

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

CONTRATISTA PERSONA NATURAL	**CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA X**
El contratista presentó planillas de pago de aportes a la Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales por el periodo Base (40%) antes de IVA Salud 12.5% Pensión 16% ARL: El contratista es riesgo V y la entidad cubre dicho rubro. Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla, se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.	El contratista presentó certificación suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), y Parafiscales al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, si aplica. Por el periodo DICIEMBRE.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES CONTRATO	CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	SOPORTE
1. Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en el contrato y en los documentos adjuntos dentro del término y en el sitio señalado.	El Contratista prestó el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en el contrato y en los documentos adjuntos dentro del término y en el sitio señalado.	Informe de actividades presentado por el contratista (Adjunto)
2. Tener disponibilidad permanente de la capacidad de contratación ofrecida, equipos y herramientas mínimos necesarios	El Contratista tuvo disponibilidad permanente de la capacidad de contratación ofrecida, equipos y herramientas mínimos necesarios	Informe de actividades presentado por el contratista (Adjunto)
3. Ejecutar los trabajos con autonomía e independencia de acuerdo con cada uno de los mantenimientos, teniendo en cuenta el horario de funcionamiento del Aeropuerto y los horarios de las operaciones aéreas.	El Contratista ejecutó el trabajo con autonomía e independencia en el mantenimiento preventivo no.4, teniendo en cuenta el horario de funcionamiento del Aeropuerto y los horarios de las operaciones aéreas.	Informe de actividades presentado por el contratista (Adjunto)
4. No entorpecer las actividades propias del aeropuerto, así como dar cumplimiento a todas las disposiciones de seguridad establecidas por la entidad y por entes de control externos.	El Contratista no entorpeció las actividades propias del aeropuerto y dio cumplimiento a todas las disposiciones de seguridad establecidas por la entidad y por entes de control externos	Informe de actividades presentado por el contratista (Adjunto)
5. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos en el Aeropuerto La Nubia, según requerimientos normativos vigentes estipulados por los entes de control.	El Contratista cumplió con los protocolos de Bioseguridad establecidos en el Aeropuerto La Nubia, según requerimientos normativos vigentes estipulados por los entes de control.	N/A
6. Garantizar la guarda de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental asociadas al desarrollo de sus actividades y utilizar las señales de prevención necesarias en el ejercicio de la labor.	El Contratista cumplió con el guarda de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental asociadas al desarrollo de sus actividades y utilizar las señales de prevención necesarias en el ejercicio de la labor.	N/A

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 - Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES CONTRATO	CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	SOPORTE
7. Cumplir con lo establecido en el Anexo 11 del Plan de Seguridad Aeroportuario PSA - SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIO, en especial con lo relacionado al proceso de solicitud previa de permisos de ingreso personas y vehículos a áreas restringidas, costo y uso de estos.	El Contratista cumplió con lo establecido en el Anexo 11 del Plan de Seguridad Aeroportuario PSA - SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIO, en especial con lo relacionado al proceso de solicitud previa de permisos de ingreso personas y vehículos a áreas restringidas, costo y uso de estos.	Informe de actividades presentado por el contratista (Adjunto)
8. Efectuar las reparaciones que se requieran para corregir y/o enmendar los daños o perjuicios causados por su actuación, la de sus dependientes y personas autorizadas por EL CONTRATISTA	Durante este periodo no se presentaron daños o perjuicios causados por el Contratista.	N/A
9. Contratar bajo su exclusiva responsabilidad los operarios necesarios, con quienes INFI no tendrá ningún vínculo laboral.	El Contratista contrató bajo su exclusiva responsabilidad los operarios necesarios, con quienes INFI no tuvo ningún vínculo laboral.	N/A
10. Garantizar el uso de elementos, herramientas, insumos y repuestos nuevos y de calidad, y suministrarlos en el momento oportuno requeridos.	El Contratista garantizó el uso de elementos, herramientas, insumos y repuestos nuevos y de calidad, y suministrarlos en el momento oportuno requeridos.	Informe de actividades presentado por el contratista (Adjunto)
11. Suministrar elementos de protección personal que requieran de acuerdo con las normas de seguridad industrial y utilizarán las señales de prevención necesarias en el ejercicio de la labor.	El Contratista suministró los elementos de protección personal que requirieron de acuerdo con las normas de seguridad industrial y utilizaron las señales de prevención necesarias en el ejercicio de la labor.	N/A
12. Cumplir con las normas laborales para el pago de salarios, jornadas, prestaciones sociales de ley de todo el personal que labore en la ejecución del contrato, con quienes	El Contratista cumplió con las normas laborales para el pago de salarios, jornadas, prestaciones sociales de ley de todo el personal que labore en la ejecución del contrato, con	Informe de actividades presentado por el contratista (Adjunto)

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES CONTRATO	CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	SOPORTE
INFI no adquiere ningún compromiso o responsabilidad, y presentar para los pagos los soportes respectivos.	quienes INFI no adquiere ningún compromiso o responsabilidad, y presentar para los pagos los soportes respectivos.	
13. Permitir el control permanente de INFI a través del Supervisor y observar las recomendaciones para la adecuada prestación del servicio.	El Contratista permitió el control permanente de INFI a través del Supervisor y observo las recomendaciones para la adecuada prestación del servicio.	N/A
14. El Contratista que realice los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo de apoyo INTERNACIONAL DT 466, debe hacerlo en forma completa y responsable, cualquier problema que se presente en sitio por falla mecánica, electrónica o de calibración en un equipo (excepto fallas causadas por mal manejo comprobado del Contratante) será responsabilidad del Contratista y deberá realizar el respectivo mantenimiento correctivo sin ningún costo para el Contratante, según sea el caso. Por lo tanto, el Contratista debe garantizar los mantenimientos preventivos durante el intervalo de tiempo entre cada visita programada que se realice, acuerdo con las especificaciones descritas en la propuesta y contrato.	El Contratista realizó el mantenimiento preventivo al vehículo de apoyo INTERNACIONAL DT 466, de forma completa y responsable, no se presentaron fallas y garantizaron los mantenimientos preventivos durante el intervalo de tiempo entre cada visita programada y los mantenimientos correctivos en el momento que sucedan previo protocolo establecido.	Informe de actividades presentado por el contratista (Adjunto)
15. EL CONTRATISTA se hará responsable por los daños causados por los operarios en el desarrollo de sus labores.	Durante este periodo no se presentaron daños	N/A
16. Después de efectuadas las labores de mantenimiento, puesta en servicio y probada su operatividad, el Contratista entregará en	El Contratista entregó en operación los equipos al Supervisor INFI y elaboró informe de cumplimiento, anexando la relación de los	Informe de actividades presentado por el contratista (Adjunto)

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES CONTRATO	CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	SOPORTE
operación los equipos al Supervisor INFI y elaborará informe de cumplimiento, anexando una relación de los repuestos empleados para la ejecución de los servicios de mantenimiento.	repuestos empleados para la ejecución de los servicios de mantenimiento.	
17. Disponer de señales de prevención mínimas requeridas durante la ejecución de labores que lo ameriten, en concordancia con la normatividad vigente.	El Contratista dispuso de señales de prevención mínimas requeridas durante la ejecución de la labor, en concordancia con la normatividad vigente.	N/A
18. Disponer los residuos generados durante cada mantenimiento a través de un gestor debidamente autorizado. Por lo tanto, en el informe de cumplimiento deberá suministrar los certificados de disposición final adecuada de todos los residuos peligrosos que se hayan generado en las actividades de mantenimiento.	No se presentaron residuos peligrosos durante este mantenimiento preventivo.	N/A
19. En general presentar, ante el Supervisor del contrato, el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud y de pensiones, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995, y demás normas concordantes, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002 y demás que los adicionen, complementen o modifiquen.	El Contratista presentó al Supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud y de pensiones, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995, y demás normas concordantes.	Informe de actividades presentado por el contratista (Adjunto)

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 - Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES CONTRATO	CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	SOPORTE
20. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos, y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el Supervisor del contrato.	El Contratista presentó los informes requeridos para la realización de los pagos, y los demás relacionados con las actividades desarrolladas ante el Supervisor del contrato.	Informe de actividades presentado por el contratista (Adjunto)
21. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Entidad.	Durante este periodo no se presento ninguna petición y/ amenaza.	N/A
22. Cumplir con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables respecto a salud ocupacional y medio ambiente, de manera tal que se proteja la seguridad y salud de sus trabajadores, de terceras personas involucradas en sus operaciones, funcionarios, contratistas y terceros que se encuentren en las instalaciones del predio y del público en general. Así mismo, realizará las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente.	El Contratista cumplió con todas las leyes y reglamentos que le fueron aplicables respecto a salud ocupacional y medio ambiente.	N/A
23. El contratista y el personal que prestará el servicio deberá acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional, respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reserva, a la fuerza pública, actuar de manera que se fortalezca la confianza pública en los servicios que prestan.	El Contratista y el personal que prestó el servicio acató la Constitución, la Ley y la ética profesional, respeto los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reserva, a la fuerza pública, actuando de manera que se fortalezca la confianza pública en los servicios que prestan.	N/A

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES CONTRATO	CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	SOPORTE
24. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.	El Contratista asumió completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que empleo para la ejecución de los servicios contratados.	N/A
25. Dar respuesta oportuna a los requerimientos y llamados de atención que formule el supervisor designado por La Entidad.	El Contratista dio respuesta oportuna a los requerimientos y llamados de atención que formuló el supervisor designado por La Entidad.	N/A
26. Aceptar y cumplir las instrucciones tanto verbales como escritas que le sean impartidas por La Entidad a través del Supervisor.	El Contratista acepto y cumplió las instrucciones tanto verbales como escritas que le fueron impartidas por La Entidad a través del Supervisor.	N/A
27. Está obligado a responder a INFICALDAS por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de INFICALDAS o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.	Durante este periodo no se presentaron reclamaciones ni perjuicios.	N/A
28. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en la Matriz de Riesgos.	Durante este periodo no se presentaron riesgos.	N/A
29. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización constitución de garantías y demás que se generen	El Contratista asumió y cancelo los costos que se generaron por concepto de legalización constitución de garantías y demás.	Informe de actividades presentado por el contratista (Adjunto)

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 - Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES CONTRATO	CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	SOPORTE
para el desarrollo del contrato.		
30. Constituir y mantener vigente la garantía única de cumplimiento según los términos fijados por el Instituto.	El Contratista constituyó y mantuvo vigente la garantía única de cumplimiento según los términos fijados por el Instituto.	N/A
31. Asumir los gastos y riesgos que impliquen la oportuna ejecución del contrato en los términos y condiciones consagrados en su propuesta y en armonía con la invitación pública.	El Contratista asumió los gastos y riesgos que implicaron la oportuna ejecución del contrato en los términos y condiciones consagrados en la propuesta y en armonía con la invitación pública.	N/A
32. Pagar las tasas, impuestos y contribuciones que imponga el ordenamiento jurídico para la ejecución del contrato.	El Contratista pago las tasas, impuestos y contribuciones que imponga el ordenamiento jurídico para la ejecución del contrato.	Informe de actividades presentado por el contratista (Adjunto)
33. Presentar ante el Instituto, conforme las disposiciones presupuestales y/o tributarias aplicables en la materia, las facturas y soportes necesarios para efectos de pago.	El Contratista presentó ante el Instituto, conforme las disposiciones presupuestales y/o tributarias aplicables en la materia, las facturas y soportes necesarios para efectos de pago.	Informe de actividades presentado por el contratista (Adjunto)
34. Comunicar al Instituto cualquier circunstancia técnica, jurídica, económica, social, ambiental o sanitaria que pueda afectar la ejecución del contrato.	Durante este periodo no se presento ninguna circunstancia técnica, jurídica, económica, social, ambiental o sanitaria que afectara la ejecución del contrato.	N/A
35. Acatar las órdenes o instrucciones que imparta el Supervisor so pena de responder por incumplimiento cuando se deriven perjuicios para el Instituto.	El Contratista acató las órdenes o instrucciones que impartió el Supervisor.	N/A
36. Firmar el contrato y cargar las garantías y demás documentos que se requieran en el aplicativo SECOP II.	El Contratista firmó y cargó las garantías y demás documentos que se requieran en el aplicativo SECOP II.	Plataforma SECOP II

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES CONTRATO	CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	SOPORTE
37. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del contrato.	Durante este periodo no se presentaron inconvenientes en la ejecución del mantenimiento preventivo.	N/A

GASTOS VARIABLES

A continuación, relaciono los desplazamientos que realizo el contratista previo a la presentación de este informe. Cada informe cuenta con el visto bueno, que se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS		VALOR
		INICIO	FINALIZACIÓN	
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación de informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

RESUMEN PAGOS:

VALOR DEL CONTRATO	$ 69.816.678,00
VALOR DE ESTE PAGO	$ 7.402.455,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (INCLUIDO ESTE PAGO)	$ 69.804.679,00
VALOR PENDIENTE EJECUTAR	$ 11.999,00
VALOR GASTOS VARIABLES	$000
VALOR TOTAL PARA PAGAR	$ 7.402.455,00

OBSERVACIONES:

Se desembolsará $7.402.455,00, por parte del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas a WILLSAR FIRE S.A.S de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Mantenimiento preventivo**				
1.1.	Mantenimiento preventivo No. 4	Unidad	1	$ 6.220.550.42	$ 6.220.550.42
IVA 19%					**$ 1.181.904.58**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					$ 7.402.455.00

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

Se expide la presente constancia para efectos de pago PARCIAL **FINAL X**

Fecha: 15 de diciembre de 2025

JOHN JAIRO GOMEZ ARIAS
Subgerente de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales.
SUPERVISOR

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas,
pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64

@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co